



CIRCULAR N°

2834

SANTIAGO,

11 JUN. 2012

**SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES.
SOLICITA NÓMINA DE PAGO DE PRESTACIONES
FAMILIARES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO
OPERAN CON EL FONDO ÚNICO DE PRESTACIONES
FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTÍA Y DEROGA
CIRCULAR N° 2.831**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales que le confiere su Ley Orgánica y el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a fin de preparar la información para la determinación de los beneficiarios del Bono Solidario de Alimentos cuyo proyecto se encuentra actualmente en trámite, ha estimado necesario instruir a las entidades públicas que no operan con el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, lo siguiente:

1. Deberán informar el gasto en asignaciones familiares y maternales correspondientes al mes de diciembre de 2011. Para dichos efectos, las referidas entidades deberán remitir una nómina en planilla Excel, conteniendo la información que sustenta el gasto en asignaciones familiares y maternales de los funcionarios de los respectivos Servicios, correspondientes al mes de diciembre del año 2011, pagadas en dicho mes o meses posteriores.

La nómina señalada se deberá ajustar al siguiente formato:

Nombre del Campo	Descripción
Mes del beneficio	Siempre deberá corresponder al mes de diciembre de 2011, registrándolo como 122011 (MMAAAA).
Código entidad	Código SIAGF de la entidad administradora que informa
Nombre entidad	Nombre de la entidad administradora que informa
Rut causante	Rut causante
Dv rut causante	Dígito verificador del RUT del causante
Nombre causante	Nombre completo del causante
Cod tipo causante	Código de tipo de causante, según dominio
Rut beneficiario	Rut del beneficiario
Dv rut beneficiario	Dígito verificador del RUT del beneficiario
Nombre beneficiario	Nombre completo del beneficiario
Cod tipo beneficiario	Código de tipo beneficiario, según dominio
Cod tipo beneficio	Código de tipo de beneficio, según dominio
Cod tramo	Tramo de asignación familiar del mes que correspondió el pago del beneficio
Mes de pago	Deberá señalarse el mes y año en que se realizó el pago de la asignación correspondiente a diciembre de 2011 (MMAAAA)

Se debe precisar que se debe generar en el archivo un registro por cada causante que dio origen al pago de la asignación familiar o maternal al beneficiario, por el mes de diciembre de 2011.

2. La nómina señalada precedentemente, deberá ser remitida oficialmente por el Jefe del Servicio a esta Superintendencia a más tardar el día 22 de junio de 2012, grabada en CD. En el caso de que alguna institución no haya pagado asignaciones familiares y/o maternales por el mes de diciembre de 2011, igualmente deberá dar respuesta por oficio al requerimiento indicando dicha condición.

Adicionalmente, los pagos retroactivos de asignación familiar y maternal por el mes de diciembre 2011, que se realicen en meses posteriores a mayo de 2012 deberán ser informados a esta Superintendencia por Oficio y CD, manteniendo la misma estructura del archivo, a más tardar el día 10 del mes siguiente al pago del referido beneficio.

3. Atendido a lo expuesto, se deja sin efecto la Circular N° 2.831, de 2012, que solicitaba una nómina que sustentaba el gasto en asignaciones familiares y maternales de los funcionarios por el mes de marzo de 2012, toda vez que el proyecto de ley que fue ingresado a trámite legislativo considerará como beneficiarios del citado bono a aquellas personas que, entre otros requisitos, hayan percibido el valor pecuniario de la asignación familiar y/o maternal por el mes de diciembre del año 2011.

Saluda atentamente a Ud.,



ROV/GGG/EQA

DISTRIBUCION

- Instituciones Públicas que NO operan con el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (Adjunta Anexo)

M. J. Zaldívar Larráin
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

ANEXO

ESTRUCTURA DE ARCHIVO PARA INFORMAR BENEFICIARIOS ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL MES DICIEMBRE 2011

MES DEL BENEFICIO	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	RUT CAUSANTE	D.V. RUT CAUSANTE	NOMBRE CAUSANTE	CODIGO TIPO DE CAUSANTE (*)	RUT BENEFICIARIO	D.V. RUT BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	CODIGO DE TIPO DE BENEFICIARIO (**)	CODIGO TIPO DE BENEFICIO (***)	CODIGO TRAMO (****)	MES DE PAGO (MMAAAA)
122011													
122011													
122011													
122011													
122011													
122011													

**) CODIGO TIPO BENEFICIARIO

CODIGO	TIPO DE BENEFICIARIO
01	Trabajador dependiente
02	Trabajador independiente
03	Pensionado
04	Subsidiado de Cesantía
05	Seguro de Cesantía
06	Instituciones reconocidas por el estado que tengan a su cuidado un menor
07	Personas naturales que tengan menores a su cargo (art.29 ley 16.618)
08	Padre (SUF)
09	Tutor (SUF)
10	Madre (SUF)
11	Mujer Embarazada (SUF)

***) CODIGO TIPO BENEFICIO

CODIGO	TIPO DE BENEFICIO
1	Asignación Familiar
2	Asignación Maternal

****) CODIGO TIPO TRAMO

TRAMO	TRAMO DE ASIGNACION FAMILIAR
01	Ingreso promedio no exceda de \$187.515
02	Ingreso promedio superior a \$187.515 y no exceda de \$307.863
03	Ingreso promedio superior a \$307.863 y no exceda de \$480.162

(*) Se obtiene al considerar el Ingreso Bruto Promedio de Enero a Junio del año 2011

*) CODIGO TIPO CAUSANTE

CODIGO	TIPO CAUSANTE
1	Cónyuge (mujer)
2	Cónyuge inválido
4	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, menor o igual a 18 años
5	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, inválido sin límite de edad
6	Hijo incluido el adoptado y el hijastro, entre 18 y 24 años (estudiante)
7	Nietos y bisnietos huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos hasta los 18 años
8	Nietos y bisnietos inválidos sin límite de edad
9	Madre viuda
10	Ascendiente mayor de 65 años
11	Ascendiente inválido sin límite de edad
17	Nietos y bisnietos huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos entre 18 los y 24 años (estudiantes)
18	Niños huérfanos o abandonados menores de 18 años al cuidado de alguna institución
19	Niños huérfanos o abandonados entre 18 y 24 años (Estudiantes) al cuidado de alguna institución
20	Niños huérfanos o abandonados inválidos al cuidado de alguna institución
21	Mujer trabajadora embarazada
22	Cónyuge embarazada
23	Mujer embarazada (SUF)
24	Madre del menor (SUF)
25	Discapacitado mental (SUF)
26	Menor a cargo de persona natural por n°4 del artículo 29 de la ley n°16.618, menor o igual a 18 años de edad
27	Menor a cargo de persona natural por n°4 del artículo 29 de la ley n°16.618, inválido de cualquier edad
28	Menor a cargo de persona natural por n°4 del artículo 29 de la ley n°16.618, entre 18 y 24 años (estudiante)